

# Repositorio Normas Legales – Diciembre 2022

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) presenta las recientes normas legales promulgadas por el Gobierno Central relacionadas con el desarrollo de la actividad empresarial.

## Actualización del 2 de enero 2023

### VALOR DE MERCADO EN TRANSFERENCIA DE ACCIONES

#### DECRETO SUPREMO 327-2022-EF (EDICION EXTRAORDINARIA 29/12/2022)

Modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, a fin de adecuar sus disposiciones a los cambios introducidos en la Ley del Impuesto a la Renta por el Decreto Legislativo 1539, que estableció un nuevo método de valoración para determinar el valor de mercado en la transferencia de valores mobiliarios, señalando que, tratándose de acciones o participaciones representativas de capital, será el que resulte mayor entre el valor de transacción y el valor de mercado que se obtenga de aplicar el método de flujo de caja descontado. Este método se aplica cuando la persona jurídica evidencia un horizonte previsible de flujos futuros o cuente con elementos como licencias, autorizaciones o intangibles que permitan prever la existencia de dichos flujos. Rige a partir del 1 de enero 2023.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-del-imp-decreto-supremo-n-326-2022-ef-2139270-3>

## **PRECIOS DE TRANSFERENCIA SOBRE BIENES CON COTIZACION EN MERCADO INTERNACIONAL**

### **DECRETO SUPREMO 327-2022-EF (EDICION EXTRAORDINARIA 29/12/2022)**

Modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, a fin de adecuar sus disposiciones a los cambios introducidos en la Ley del Impuesto a la Renta por el Decreto Legislativo 1737, que, entre otros, estableció que en las operaciones de exportación o importación de bienes con cotización conocida en el mercado internacional, mercado local o mercado de destino, incluyendo los de instrumentos financieros derivados, o con precios que se fijan tomando como referencia las cotizaciones de los indicados mercados, el contribuyente debe presentar una comunicación con carácter de declaración jurada hasta la fecha del inicio del embarque o desembarque. Rige a partir del 1 de enero 2023.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-reglamento-de-la-ley-del-impuesto-a-la-renta-decreto-supremo-n-327-2022-ef-2139270-4>

## **AJUSTES AL REGLAMENTO DE LEY DE BANCARIZACION**

### **DECRETO SUPREMO 323-2022-EF (EDICION EXTRAORDINARIA 29/12/2022)**

Modifica el Reglamento de la Ley 28194 (Ley de Bancarización) a fin de adecuar sus disposiciones a los cambios introducidos en esta ley por el Decreto Legislativo 1529, que entre otros, estableció que el pago de obligaciones a personas naturales y/o jurídicas no domiciliadas que deba bancarizarse, puede hacerse a través de empresas del Sistema Financiero o de empresas bancarias o financieras no domiciliadas, en los casos

que el obligado realice operaciones de comercio exterior, incluidas las originadas por la adquisición de predios y derechos relativos a los mismos, acciones y otros valores mobiliarios; y respecto a que no se considera cumplida la bancarización, cuando los pagos se canalicen a través de empresas bancarias o financieras que sean residentes de países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición o establecimientos permanentes situados o establecidos en tales países o territorios.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-no-2819-decreto-supremo-n-323-2022-ef-2139267-4>

## **DIRECTORIO DE PRICOs NACIONALES Y PRICOs LIMA**

### **RESOLUCION 000293-2022/SUNAT (30/12/2022)**

Modifica el Directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales y el Directorio de Principales Contribuyentes de la Intendencia Lima. Entra en vigencia el 9 de enero 2023.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-directorio-de-la-intendencia-de-principales-contri-resolucion-n-000293-2022sunat-2138762-1>

## **PROGRAMA IMPULSO MYPERU**

### **LEY 31658 (EDICION EXTRAORDINARIA 30/12/2022)**

Crea el Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU, a través del otorgamiento de una Garantía del Gobierno Nacional a los créditos generados en favor de las MYPE; y el subsidio denominado “Bono al Buen Pagador de IMPULSO MYPERU” (BBP). El límite de garantía individual que otorga IMPULSO MYPERU a los

créditos otorgados a la MYPE en moneda nacional, aplica de acuerdo con la siguiente cobertura: a) Hasta S/ 30,000.00: 98% de la cartera por deudor; y b) Desde S/ 30,001.00 hasta S/ 90,000.00: 90% de la cartera por deudor.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-crea-el-programa-impulso-empresarial-mype-impulso-ley-n-31658-2139646-1>

## **DEDUCCION POR INVESTIGACION CIENTIFICA**

### **LEY 31659 (EDICION EXTRAORDINARIA 30/12/2022)**

Modifica la Ley 30309 Ley que promueve la investigación científica desarrollo tecnológico e innovación tecnológica. Establece la deducción de gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica:

- Los contribuyentes con ingresos de hasta 2300 UIT podrán deducir:
  - 240% si el proyecto se realiza por el contribuyente o centros de investigación domiciliados
  - 190% si el proyecto se realiza en centros de investigación no domiciliados
- Contribuyentes con ingresos de más de 2300 UIT pueden deducir:
  - 190% si el proyecto se realiza por el contribuyente o centros de investigación domiciliados
  - 160 si el proyecto se realiza en centros de investigación no domiciliados

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-la-ley-30309-ley-que-promueve-la-investiga-ley-n-31659-2139646-2>

## **RECUPERACION ANTICIPADA DEL IGV**

### **LEY 31661 (EDICION EXTRAORDINARIA 30/12/2022)**

Establece que, excepcionalmente, hasta el 31 de diciembre del 2024, puedan acceder al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, a que se refiere el Decreto Legislativo N° 973, las personas naturales o jurídicas que realicen un proyecto de inversión, en cualquier sector de la actividad económica, que genere renta de tercera categoría y cuya ejecución involucre un compromiso de inversión no menor a dos millones de dólares, como monto de inversión total, incluyendo la sumatoria de todos los tramos, etapas o similares.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-establece-acogimiento-excepcional-al-regimen-especia-ley-n-31661-2139646-4>

## **MODIFICAN LEY DE PAGO DE FACTURAS A 30 DÍAS**

### **LEY 31662 (EDICION EXTRAORDINARIA 30/12/2022)**

Modifica la Ley 31362 Ley de Pago de Facturas MYPE a treinta días. Establece que la conformidad del bien entregado o servicio prestado se realiza con posterioridad a la emisión de la factura o recibo por honorarios; el adquiriente del bien o usuario del servicio tiene un plazo de 8 días calendario para otorgar la conformidad, computados desde la fecha que la emisión de la factura o recibo por honorarios haya sido puesta a disposición del adquiriente del bien o servicio y de la SUNAT.

Dispone además que la Ley 31362 no es aplicable a los procesos de contratación que se realizan dentro del marco de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de incumplimiento del plazo de pago, las MYPE podrán

registrar sus facturas o recibos por honorarios pendientes de pago en la plataforma o sistema que el Ministerio de la Producción disponga.

La emisión de la factura y del recibo por honorarios debe ser puesta a disposición del adquirente del bien o usuario del servicio a través de esta plataforma en un plazo no mayor a 4 días calendario, computados desde ocurrida la emisión.

Finalmente, prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la exoneración del impuesto a la renta prevista en la Ley 30341, de acuerdo a lo siguiente: i) La exoneración es aplicable a las ganancias de capital generadas por una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó por tributar como tal. ii) La exoneración aplica hasta las primeras 100 UIT de la ganancia de capital generada en cada ejercicio gravable.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-la-ley-31362-ley-de-pago-de-facturas-mype-ley-n-31662-2139646-5>

## **PRORROGAN NORMAS SOBRE DEVOLUCION DEL IGV**

### **LEY 31663 (EDICION EXTRAORDINARIA 30/12/2022)**

Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2027 la vigencia de las siguientes leyes:

1. a) Ley 27623, Ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración.
2. b) Ley 27624, Ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal para la exploración de hidrocarburos.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-prorroga-la-vigencia-de-las-leyes-27623-y-27624-ley-n-31663-2139646-6>

## **CERTIFICACION DE FIRMAS DIGITALES – SUNAT**

### **LEY 31665 (31/12/2022)**

Prorroga hasta el 31 de diciembre 2023, el plazo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, que autoriza a la SUNAT a ejercer funciones de Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano, en tanto culmina su procedimiento de acreditación respectivo ante el INDECOPI, a fin de facilitar a los sujetos, personas naturales o jurídicas que generen ingresos netos anuales de hasta 300 UIT, la obtención de certificados digitales, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con dicha entidad, otorgándose la misma validez y eficacia jurídica.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-prorroga-el-plazo-establecido-en-la-cuarta-disposicion-ley-n-31665-2139652-2>

## **CERTIFICACION DE FIRMAS DIGITALES- PCM**

### **DECRETO SUPREMO 155-2022-PCM (31/12/2022)**

Modifica la Octava Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales aprobado por DS 052-2008-PCM, que autoriza a la Presidencia del Consejo de Ministros a prestar sus servicios como Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP) sin encontrarse acreditada como tal ante la Autoridad Administrativa Competente, hasta el 31 de diciembre del 2023.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-la-octava-disposicion-complemen-decreto-supremo-n-155-2022-pcm-2139650-1>

## **DEVOLUCION ISC A TRANSPORTISTAS**

### **DECRETO SUPRESMO 329-2022-EF (31/12/2022)**

Modifica el Reglamento del Decreto de Urgencia 012-2019 que estableció medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio de transporte público terrestre de carga y del transporte regular de personas de ámbito nacional. Adecúa las disposiciones reglamentarias a los cambios introducidos en el Decreto de Urgencia 012-2019 por la Ley N° 31647, que incorporó dentro su ámbito de aplicación al servicio de transporte regular de personas de los ámbitos regional y provincial, flexibilizó los requisitos para acceder a la devolución del ISC, eliminando el requisito de no contar con sanciones impuestas por la comisión de infracciones de transporte o de tránsito, incrementó el porcentaje de devolución de 53% a 70% y prorrogó la vigencia del Decreto de Urgencia N° 012- 2019 hasta el 31 de diciembre de 2025.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-reglamento-del-decreto-de-urgencia-n-012-2019-decreto-supremo-n-329-2022-ef-2139650-4>

## **NO APLICACIÓN DE SANCIONES POR REMITIR BIENES CON GR SIN NUEVOS REQUISITOS**

### **RESOLUCION 000052-2022-SUNAT/700000 (31/12/2022)**

Dispone aplicar la facultad discrecional de no sancionar administrativamente las infracciones tipificadas en los numerales 5 y 9 del artículo 174 de Código Tributario (transportar bienes o remitir bienes, respectivamente, con documentos que no reúnen las características reglamentarias), detectadas desde el 1.1.2023 hasta el 30.6.2023, relacionadas con la emisión de las GRE (guías de remisión electrónicas) y



de las guías de remisión en formatos impresos o importados por imprenta autorizada, en los supuestos señalados en esta norma (omisión de los nuevos requisitos establecidos a través de la Resolución de Superintendencia N° 000123-2022/ SUNAT)

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/disponen-aplicar-la-facultad-discrecional-en-la-administraci-resolucion-no-000052-2022-sunat700000-2138923-1>

## **SUSPENSION DE PAGOS A CUENTA POR RENTAS DE CUARTA CATEGORIA**

### **RESOLUCION 000295-2022/SUNAT (31/12/2022)**

Establece las reglas para la excepción de la obligación de efectuar pagos a cuenta y suspensión de la obligación de efectuar retenciones y/o pagos a cuenta por rentas de cuarta categoría correspondientes al ejercicio gravable 2023.

No están obligados a efectuar pagos a cuenta del impuesto a la renta:

- Contribuyentes con rentas de cuarta categoría o rentas de cuarta y quinta categoría percibidas en el mes, cuyo monto no supere S/ 3,609 mensuales
- Contribuyentes que tengan funciones de directores de empresas, síndicos, mandatarios, gestores de negocios, albaceas o similares que perciban rentas por dichas funciones y además otras rentas de cuarta y/o quinta categorías y el total de tales rentas percibidas en el mes no supere S/ 2,888 mensuales

Se puede solicitar la suspensión de retenciones y/o pagos a cuenta:

- Cuando los ingresos que se proyecta percibir por todo el ejercicio 2023, por rentas de cuarta categoría o rentas de cuarta y quinta categoría, no supere S/ 43,313
- Cuando los ingresos que se proyecta percibir por todo el

ejercicio 2023, por rentas por actividades de director de empresa, síndico, mandatario, gestor de negocio, albacea, no supere S/ 34,650

La solicitud de suspensión de retenciones se presenta a través de SUNAT virtual utilizando del formulario 1609.

Se mantiene en S/ 1500 el monto por recibo de honorarios no afecto a retención por el usuario de los servicios.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/excepcion-de-la-obligacion-de-efectuar-pagos-a-cuenta-y-susp-resolucion-n-000295-2022sunat-2138857-1>

## **LEY DE PROMOCION DE LA ACUICULTURA**

### **LEY 31666 (EDICION EXTRAORDINARIA 31/12/2022)**

Ley de Promoción y Fortalecimiento de la Acuicultura. Aplica a las personas naturales o jurídicas que cuenten con derecho administrativo y habilitación sanitaria vigente para realizar la actividad de acuicultura, en las siguientes categorías productivas: Acuicultura de Recursos Limitados, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa y la Acuicultura de Mediana y gran Empresa, a nivel nacional. Crea el Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Acuícola dependiente del Fondo CRECER y del Fondo MYPYME. Establece tasas diferenciadas para el impuesto a la renta; depreciación del 20% por bienes de infraestructura; recuperación anticipada del IGV en etapa pre-operativa; reintegro del IGV (crédito fiscal) por ventas exoneradas de este impuesto, entre otros.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-de-promocion-y-fortalecimiento-de-la-acuicultura-ley-no-31666-2139696-1>

## **PRORROGAN USO DE ADHESIVOS CON ADVERTENCIAS PUBLICITARIAS**

## **DECRETO SUPREMO 022-2022-SA (EDICION EXTRAORDINARIA 31/12/2022)**

Amplía, hasta el 30 de junio de 2023, el plazo que permite a los productos importados el uso de adhesivos con las advertencias publicitarias dispuesto en el subnumeral 8.3 del numeral 8 del Manual de Advertencias Publicitarias aprobado por DS 012-2018- SA.

Amplía, hasta el 30 de junio de 2023, el plazo que permite a las micro y pequeñas empresas el uso de adhesivos con las advertencias publicitarias dispuesto en el subnumeral 8.5 del numeral 8 del Manual de Advertencias Publicitarias aprobado por DS 012-2018-SA.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-amplia-el-plazo-que-permite-el-uso-de-ad-decreto-supremo-no-022-2022-sa-2139696-3>

## **INDICE DE PRECIOS DICIEMBRE 2022**

### **RESOLUCIONES JEFATURALES 268- 269-2022-INEI (01/01/2023)**

Aprueba el Índice de Precios al Consumidor e Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional correspondiente al mes de diciembre de 2022.

Índice de Precios al Consumidor: Mensual 0.66%. Acumulado: 8.56%

Índice de Precios al Por Mayor: Mensual -1.11%. Acumulado: 7.03%

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-indices-de-precios-al-consumidor-a-nivel-nacional-y-resolucion-jefatural-no-268-2022-inei-2139667-1>

# Actualización del 29 de diciembre 2022

## **INCENTIVOS A FONDOS DE INVERSION EN BIENES INMOBILIARIOS**

### **LEY 31650 (29/12/2022)**

Modifica el Decreto Legislativo N° 1188 que otorga incentivos fiscales para promover los Fondos de Inversión en Bienes Inmobiliarios. Prorroga hasta el 31 de diciembre 2026, el tratamiento del impuesto a la renta aplicable a la enajenación por aporte de bienes inmuebles a los Fondos de Inversión en Rentas de Bienes Inmobiliarios – FIRBI- y la tasa de retención (5%) aplicable a las rentas de arrendamiento de bienes inmuebles atribuidas por los FIRBI, así como el Impuesto de Alcabala en las transferencias de propiedad de bienes inmuebles efectuadas como aportes a los FIRBI.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-el-decreto-legislativo-n-1188-decreto-leg-ley-n-31650-2138814-1>

## **PRORROGAN EXONERACIONES DEL IGV**

### **LEY 31651 (29/12/2022)**

Prorroga la vigencia de los apéndices I y II de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, hasta el 31 de diciembre de 2025.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-prorroga-la-vigencia-de-los-apendices-i-y-ii-de-la-l-ley-n-31651-2138814-2>

## **REGIMENES ESPECIALES DE DEPRECIACION**

### **LEY 31652 (29/12/2022)**

Establece Regímenes Especiales de Depreciación.

Permite la depreciación de edificios y construcciones con la tasa máxima del 33.33% anual, hasta su total depreciación, siempre que se destinen exclusivamente al desarrollo empresarial, y se cumplan dos requisitos: que la construcción se inicie a partir del 1 de enero de 2023; y que al 31 de diciembre 2024 se haya avanzado por lo menos el 80% de la obra.

Asimismo, también se aplicaría la referida tasa máxima de depreciación anual, tratándose de la adquisición de tales bienes durante los años 2023 y 2024, en tanto cumplan con las condiciones indicadas.

De otro lado, permite la depreciación de vehículos de transporte terrestre híbridos (con motor de embolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico), adquiridos en los ejercicios 2023 y 2024, con la tasa máxima del 50% anual, hasta su total depreciación.

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-establece-regimenes-especiales-de-depreciacion-ley-n-31652-2138814-3>**

## **DIAS NO LABORABLES COMPENSABLES EN SECTOR PUBLICO**

### **DECRETO SUPREMO 151-2022-PCM (29/12/2022)**

Declara días no laborables, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, los siguientes:

Lunes 2 de enero de 2023; viernes 28 de abril de 2023; viernes 30 de junio de 2023; jueves 27 de julio de 2023; lunes 9 de

octubre de 2023; jueves 7 de diciembre de 2023; martes 26 de diciembre de 2023; y martes 2 de enero de 2024. Para fines tributarios, dichos días serán considerados hábiles.

Los centros de trabajo del sector privado podrán acogerse a lo dispuesto en esta norma, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, quienes deberán establecer la forma como se hará efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar; a falta de acuerdo, decidirá el empleador.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-declara-dias-no-laborables-compensables-decreto-supremo-n-151-2022-pcm-2138815-1>

## **TRIBUNAL OSCE PRECISA ALCANCES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

### **ACUERDO DE SALA PLENA N° 003-2022/TCE (29/12/2022)**

Interpreta el impedimento previsto en el literal h) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, referido al cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad del Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República, los Jueces Supremos de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos; Ministros y Viceministros de Estado; Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros de los Gobiernos Regionales; Los Jueces de las Cortes Superiores de Justicia, los Alcaldes y los Regidores; Los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos con poder de dirección o decisión; servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado; entre otros.

file:///D:/INTERNA/acuerdo-de-sala-plena-que-precisa-los-alcances-del-impedimen-acuerdo-no-003-2022tce-2138582-1.pdf

## **TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS**

### **Municipalidad Provincial del Callao**

#### **ORDENANZA 013-2022 (29/12/2022)**

Ordenanza que aprueba la condonación del 100% de deudas generadas por arbitrios municipales intereses y moras, así como costas y costos de los procedimientos de cobranza coactivas a los contribuyentes que sean titulares de un único predio, con diagnóstico de cáncer comprobado (neoplasia maligna) y no cuenten con ingresos suficientes para solventar el pago de sus obligaciones tributarias, en la jurisdicción de la provincia del Callao.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-aprueba-la-condonacion-de-deudas-generadas-por-ordenanza-no-013-2022-2138801-1>

## **Actualización del 28 de diciembre 2022**

### **PUBLICACION DE NORMATIVA MUNICIPAL EN EL PERUANO ELECTRONICO**

#### **LEY 31649 (28/12/2022)**

Incorpora el artículo 9-A en el Decreto Legislativo 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, referido a publicación de la normativa municipal en el diario oficial El Peruano Electrónico. Dispone que la normativa

municipal a la que hace referencia el primer párrafo del artículo 44 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emitida por las municipalidades de la provincia de Lima y de la Provincia Constitucional del Callao, se publica en el diario oficial El Peruano Electrónico. La municipalidad que así lo requiera podrá solicitar la publicación en el diario oficial El Peruano, versión física. Las normas publicadas en el diario oficial El Peruano Electrónico tienen el mismo valor legal que aquellas publicadas en la versión física.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-incorpora-el-articulo-9-a-en-el-decreto-legislativo-ley-n-31649-2138294-1>

## **LISTADO DE ENTIDADES EXCEPTUADAS DE PERCEPCIONES DEL IGV**

### **DECRETO SUPREMO 315-2022-EF (28/12/2022)**

Aprueba el listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del Impuesto General a las Ventas, conforme con el artículo 11 de la Ley 29173, que señala que no se efectuará la percepción, entre otras, en las operaciones respecto de las cuales se emita un comprobante de pago que otorgue derecho al crédito fiscal y el cliente tenga la condición de agente de retención del IGV o figure en el “Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del IGV. El listado se publica en el portal institucional del MEF y rige a partir del 1 de enero 2023.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-listado-de-entidades-que-podran-ser-exceptuadas-de-decreto-supremo-n-315-2022-ef-2138294-2>



# Actualización del 27 de diciembre 2022

## SUBVENCION PARA PRODUCTORES AGRARIOS

### DECRETO DE URGENCIA 025-2022 (EDICION EXTRAORDINARIA 23/12/2022)

Autoriza al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a otorgar una Subvención para la Mitigación Agropecuaria por Emergencia, a favor de los productores agropecuarios afectados en más del 50% por sequía severa, en relación a sus cultivos y crianzas, en 408 distritos de 17 departamentos a nivel nacional, equivalente a 800 soles por hectárea para productores que conducen unidades agropecuarias hasta 5 hectáreas; y hasta 266.66 soles por cabeza, para productores agropecuarios que se dedican a la crianza de alpacas, hasta un máximo de 12.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-a-que-autoriza-la-entrega-de-una-subvencio-decreto-de-urgencia-n-025-2022-2137583-2>

## UIT 2023

### DECRETO SUPREMO 309-2022-EF (24/12/2022)

Fija en S/ 4,950 el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) durante el año 2023, como índice de referencia en normas tributarias.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/valor-de-la-unidad-impositiva-tributaria-durante-el-ano-2023-decreto-supremo-n-309-2022-ef-2137588-1>

## **CRONOGRAMA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS 2023**

### **RESOLUCION 000281-2022/SUNAT (24/12/2022)**

Aprueba el Cronograma para la declaración y pago de tributos de liquidación mensual, cuotas, pagos a cuenta mensuales y tributos retenidos o percibidos, así como el Cronograma de las fechas máximas de atraso de los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras Electrónicos.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-de-superintendencia-que-establece-cronogramas-par-resolucion-n-000281-2022sunat-2136866-1>

## **JUBILACION DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL**

### **DECRETO SUPREMO 310-2022-EF (25/12/2022)**

Dicta las normas reglamentarias para la implementación de la Ley 31550, que estableció normas para la jubilación de los trabajadores de construcción civil, que, entre otros, estableció como requisitos para acceder a pensión, haber cumplido 55 años de edad y acreditar 180 meses de prestación de servicios con aportes a un sistema de pensiones, de los cuales, por lo menos, 72 meses deben corresponder a la actividad de construcción civil; y que para el cálculo de la pensión se consideren las 60 últimas remuneraciones o ingresos asegurables percibidos.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/disposiciones-reglamentarias-para-la-implementacion-de-la-le-decreto-supremo-n-310-2022-ef-2137619-1>

## **PRORROGAN EXCLUSION DE RETENCIONES DEL IR SOBRE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

## **RESOLUCION 000286-2022/SUNAT (25/12/2022)**

Prorroga hasta el 31 de diciembre 2024, la exclusión temporal de la aplicación de retenciones del impuesto a la renta sobre operaciones por las cuales se emitan liquidaciones de compra, respecto de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-la-exclusion-temporal-de-las-operaciones-que-se-re-resolucion-n-000286-2022sunat-2137238-1>

## **DECLARACION IMPUESTO A LA RENTA 2022**

### **RESOLUCION 000288-2022/SUNAT (26/12/2022)**

Modifica la Resolución de Superintendencia 271-2019/SUNAT, que aprobó las disposiciones y formularios para la declaración jurada anual del impuesto a la renta y del impuesto a las transacciones financieras. Incorpora en el Formulario Virtual N° 710: Renta Anual – Completo – Tercera Categoría e ITF un nuevo supuesto que obliga a presentar declaración: contribuyentes que deduzcan los créditos por Impuesto abonado por la distribución de dividendos o utilidades, de conformidad con lo dispuesto en el inciso f) del artículo 88 de la LIR. De otro lado, establece el cronograma de vencimientos para la presentación de la declaración jurada IR 2022, así como la puesta a disposición de los formularios virtuales y de la información personalizada para dicha presentación.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-la-resolucion-de-superintendencia-n-271-2019suna-resolucion-n-000288-2022sunat-2137458-1>

## **AMPLIAN PLAZO DF REACTIVA PERU – FAE TURISMO Y FAE TEXCO**

### **DECRETO DE URGENCIA 026-2022 (27/12/2022)**

Amplía hasta el 30 de junio 2023, el plazo de acogimiento de las reprogramaciones de REACTIVA PERU, FAE TURISMO, Y FAE-TEXCO, a que se refieren los Decretos de Urgencia 011-2022. 012-2022 y 004-2022, respectivamente.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-a-que-establece-medidas-en-materia-economi-decreto-de-urgencia-n-026-2022-2137888-1>

## **COMERCIALIZACION DE GLP**

### **RESOLUCION 242-2022-OS/CD (27/12/2022)**

Amplía hasta el 31 de julio 2023, el plazo para que Petroperú S.A, pueda realizar actividades de comercialización de GLP en la Planta de Abastecimiento de Zeta Gas Andino S.A. (Callao) y la Planta de abastecimiento de Pluspetrol Perú Corporation S.A. (Pisco).

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/amplian-medida-transitoria-para-comercializar-glp-desde-plan-resolucion-n-242-2022-oscd-2137415-1>

## **TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS**

### **Municipalidad de Santa Anita**

### **DECRETO DE ALCALDIA 000015-2022/MDSA (27/12/2022)**

Prorroga hasta el 29 de diciembre del 2022 la vigencia de la Ordenanza 000326/MDSA, que aprobó la beneficios tributarios y administrativos denominada Última amnistía del periodo 2019-2022, en el distrito de Santa Anita.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-hasta-el-29-de-diciembre-del-2022-la-vigencia-de-l-decreto-de-alcaldia-n-000015-2022mdsa-2136242-1>

## **Municipalidad de Surquillo**

### **DECRETO DE ALCALDIA 022-2022 (27/12/2022)**

Prorroga hasta el 29 de diciembre 2022, el plazo de vigencia de la Ordenanza 517-MDS que aprobó el Beneficio Tributario denominado AMNISTIA GENERAL TRIBUTARIA: ¡POR FIN... DE AÑO!!!!

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-plazo-de-vigencia-de-la-ordenanza-no-517-mds-que-decreto-de-alcaldia-no-022-2022-mds-2137734-1>

# **Actualización del 23 de diciembre 2022**

## **PROYECTO DE REGLAMENTO DE LEY DEL TELETRABAJO**

### **RESOLUCION MINISTERIAL 347-2022-TR (EDICION EXTRAORDINARIA 22/12/2022)**

Dispone la pre- publicación del proyecto de decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31572 Ley del Teletrabajo, a efecto de recibir las sugerencias, comentarios o recomendaciones de los y las empleadores/as y trabajadores/as, o sus respectivas organizaciones, de las entidades públicas o privadas y de la ciudadanía en general, durante el plazo de diez días calendario. Se publicará en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Empleo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/disponen-pre-publi>

cacion-de-proyecto-de-decreto-supremo-que-resolucion-ministerial-n-347-2022-tr-2136755-1

## **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO PERU -CHILE**

### **DECRETO SUPREMO 014-2022-MINCETUR (23/12/2022)**

Pone en ejecución a partir del 26 de diciembre de 2022, la Decisión N° 9 “Actualización a NALADISA 2022 del Anexo 4.5 (Normas Específicas de Origen) y del Apéndice 1 (Lista de “No Producidos” del Sector Textil – Confección de Perú y Chile Referida en el Numeral III.2 del Anexo 4.5)” y la Decisión N° 10 “Actualización de la Nomenclatura Arancelaria utilizada en el Acuerdo a la versión NALADISA 2022”, aprobadas por la Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile, que modifica y sustituye el ACE N° 38, 16, sus anexos, apéndices, protocolos y demás instrumentos que hayan sido suscritos a su amparo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-dispone-la-puesta-en-ejecucion-de-las-de-decreto-supremo-n-014-2022-mincetur-2137048-6>

## **MODIFICAN REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

### **DECRETO SUPREMO 308-2022-EF (23/12/2022)**

Modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DS 344-2018-EF. Incorpora la causal de afectación de actividades productivas o de abastecimiento por crisis sanitarias, aplicable a las micro y pequeñas empresas (MYPE) a los criterios de graduación de la sanción por debajo del mínimo previsto para las sanciones administrativas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-n-3022-decreto-supremo-n-308-2022-ef-2137048-4>

## **ACUERDO DE SERVICIOS AEREOS PERU – ARGENTINA**

### **DECRETO SUPREMO 063-2022-RE (23/12/2022)**

Ratifica el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Argentina, suscrito el 15 de junio de 2007, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-ratifica-el-acuerdo-de-servicios-aereos-decreto-supremo-n-063-2022-re-2137048-5>

## **DECLARACION DE BENEFICIARIO FINAL DE ENTES JURIDICOS**

### **RESOLUCION 000278-2022/SUNAT (23/12/2022)**

Modifican el plazo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 000041-2022/SUNAT para que los entes jurídicos presenten la declaración del beneficiario final. Los entes jurídicos inscritos en el RUC hasta el 31.12.2023, presentarán la declaración de beneficiario final, dentro del plazo de presentación de la declaración y pago de obligaciones tributarias correspondientes al mes diciembre 2023. Se consideran entes jurídicos, a los fondos de inversión, fondos mutuos de inversión en valores, patrimonios fideicometidos domiciliados en el Perú o patrimonios fideicometidos o trust constituidos o establecidos en el extranjero con administrador o protector domiciliado en el Perú, consorcios, entre otros.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-plazo-establecido-en-la-resolucion-de-superinte-resolucion->

n-000278-2022sunat-2136415-1

## **TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS**

**Municipalidad de Comas**

**ORDENANZA 650/MDC (23/12/2022)**

Establece beneficios para el pago de multas administrativas en el distrito de Comas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-establece-beneficios-para-el-pago-de-multas-ad-ordenanza-no-650mdc-2136997-1>

# **Actualización del 22 de diciembre 2022**

## **DIRECTIVA PARA DECLARACION DE ABANDONO Y CHATARREO DE VEHICULOS EN DEPOSITOS**

**RESOLUCION D000087-2022-SUTRAN-SP (EDICION EXTRAORDINARIA 21/12/2022)**

Aprueba la Directiva para la Declaración de Abandono y Chatarreo de Vehículos Internados en Depósitos Vehiculares por la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancías – Sutran. Establece las disposiciones para la declaración de abandono de vehículos internados en depósitos vehiculares, en aplicación de una medida preventiva dictada por la Sutran, en el marco de un procedimiento administrativo sancionador en materia de transporte o tránsito terrestre, así como, para el traslado de tales vehículos a las Entidades de Chatarreo para su disposición final.



<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3927495/Directiva%20para%20la%20%20Declaraci%C3%B3n%20de%20Abandono%20y%20Chatareo%20de%20Veh%C3%ADculos%20Internados%20en%20Dep%C3%B3sitos%20Vehiculares.pdf?v=1670884405>

## **REGLAMENTO DE OPERACIONES CON DINERO ELECTRONICO**

### **RESOLUCION SBS 03932-2022 (22/12/2022)**

Modifica el Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico aprobado por Resolución SBS 6283-2013. Entre otros, reduce el monto de los límites aplicables a las cuentas de dinero electrónico simplificadas: 1.5 RMV por transacción; saldo consolidado de un mismo titular no mayor a 3 RMV; conversiones a dinero electrónico acumuladas en un mismo emisor en un mes, no mayor a 3 RMV; transacciones acumuladas (conversiones, transferencias, pagos, reconversiones, etc.) de un mismo titular en un mismo emisor en un mes, no mayor a 6 RMV.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-reglamento-de-operaciones-con-dinero-electronic-resolucion-sbs-n-03932-2022-2136347-1>

## **TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS**

### **Municipalidad de Lurín**

### **ORDENANZA 457/MDL (22/12/2022)**

Establece beneficios tributarios y sorteo público de premiación a los contribuyentes puntuales del distrito de Lurín.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-establece-beneficios-tributarios-y-sorteo-publ-ordenanza-no-457-2022mdl-2135849-2>

**Municipalidad de San Miguel**

**ORDENANZA 471/MDSM (22/12/2022)**

Aprueba incentivos tributarios por pronto pago de arbitrios del ejercicio 2023 en el distrito de San Miguel.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-aprueba-incentivos-tributarios-por-pronto-pago-ordenanza-no-471mdsm-2136417-1>

## **Actualización del 21 de diciembre 2022**

**MEDIDAS TRANSITORIAS EN COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLE**

**RESOLUCION MINISTERIAL 439-2022-MINEM/DM (EDICION EXTRAORDINARIA 20/12/2022)**

Dictan medidas transitorias de excepción de la realización de mezclas de biocombustibles y de su comercialización a fin de evitar una afectación al abastecimiento de combustibles líquidos en el territorio nacional.

Se exceptúa por 15 días calendario a partir del 20.12.2022 a los agentes que realizan las mezclas de alcohol carburante con gasolinas, así como a los agentes que comercializan y/o utilizan Gasohol, de lo siguiente:

- Que solo pueda comercializarse Gasohol (mezcla gasolina – alcohol carburante al 7.8%)
- La prohibición a Distribuidores Mayoristas de vender gasolinas a Establecimientos de Venta al Público de Combustibles y a Consumidores Directos, en los lugares donde es obligatorio el uso de Gasohol; y que solo puedan vender gasolinas a otros Distribuidores Mayoristas como Base de Mezcla.
- La prohibición a los Establecimientos de Venta al Público de Combustibles de comercializar Diesel 2 y gasolinas y solo comercializar en su reemplazo Diesel B2 o Diesel B5 y Gasohol.

Esta medida temporal se adopta en atención a los conflictos sociales a nivel nacional registrados a partir del 7 de diciembre de 2022, que vienen generando bloqueo de las vías de acceso terrestre a los Terminales de Abastecimiento, por lo que puede ser extendida o dejada sin efecto, antes del plazo señalado, según la permanencia de la situación de afectación del abastecimiento de Combustibles Líquidos, que motiva dicha excepción.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/dictan-medidas-transitorias-de-excepcion-de-la-realizacion-d-resolucion-ministerial-n-439-2022-minemdm-2136103-1>

## **Actualización del 20 de diciembre 2022**

**SUSPENDEN TOQUE DE QUEDA EN LA LIBERTAD Y AYACUCHO**

## **DECRETO SUPREMO 147-2022-PCM (EDICION EXTRAORDINARIA 19/12/2022)**

Suspende la medida de inmovilización social obligatoria en la provincia de Virú del Departamento de La Libertad y en las provincias de Cangallo y Huamanga del departamento de Ayacucho, dispuestas a través de los Decretos Supremos N° 144-2022-PCM y 146-2022- PCM.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-suspende-la-medida-de-inmovilizacion-soc-decreto-supremo-no-147-2022-pcm-2135696-1>

## **REGLAS SOBRE COMBUSTIBLES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL**

### **LEY 31646 (20/12/2022)**

Dispone que los vehículos de transporte terrestre internacional que ingresen al territorio nacional utilicen combustibles que cumplan con las especificaciones y características previstas en la normativa nacional.

Condiciones para el ingreso de vehículos habilitados para el transporte terrestre internacional:

- Usar combustibles que cumplan con los parámetros de calidad, relacionados al contenido de contaminantes, previstos en la normativa nacional. El reglamento establecerá el listado de combustibles que podrán usar.
- Presentar la documentación relativa a la procedencia del combustible usado para el desplazamiento de dichos vehículos dentro del país.
- Podrán usar combustibles que no cumplen con los parámetros de calidad, relacionados al contenido de contaminantes, previstos en la normativa nacional, solo con la cantidad necesaria para su desplazamiento hasta

el establecimiento de venta de combustible al público más próximo. La cantidad será determinada por el reglamento.

OSINERGMIN queda facultado para supervisar y fiscalizar el cumplimiento de lo arriba dispuesto, con apoyo de la PNP, pudiendo requerir, la documentación pertinente, la toma de muestras y realizar el control de la cantidad de combustible empleado para el funcionamiento del vehículo, disponer el comiso del combustible excedente a la cantidad necesaria para el desplazamiento del vehículo hasta el establecimiento de venta de combustible al público más próximo; disponer medidas sobre lo comisado.

El incumplimiento de las condiciones establecidas para el ingreso de vehículos de transporte terrestre internacional constituirá infracción administrativa, sancionable con multa. La reincidencia acarrea la aplicación de una multa mayor y la prohibición de ingreso al país del vehículo. OSINERGMIN aprobará la tipificación y escala de multas a las infracciones a esta ley, así como el procedimiento de fiscalización y sanción correspondiente.

Esta norma entra en vigencia el 21 de diciembre 2022.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-establece-que-los-vehiculos-de-transporte-terrestre-ley-n-31646-2135729-2>

## **MEDIDAS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL**

### **LEY 31647 ((20/12/2022))**

Modifica el Decreto de Urgencia 012-2019, que estableció

medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio de transporte público terrestre de carga y del transporte regular de personas de ámbito nacional.

Incorpora dentro de su ámbito de aplicación, al servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito regional y provincial.

Flexibiliza los requisitos para acceder a la devolución del Impuesto Selectivo al Consumo y amplía el porcentaje de devolución a 70% a partir del 1 de enero 2023.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-el-decreto-de-urgencia-012-2019-que-establ-ley-n-31647-2135729-3>

## **PROCEDIMIENTO ADUANERO EXTINCION DE DEUDAS POR PAGO**

### **RESOLUCION 000277-2022/SUNAT (20/12/2022)**

Modifica el Procedimiento Específico Extinción de Deudas por Pago RECA-PE.02.01 (Versión 2) para adecuarlo a la incorporación de medios electrónicos para el pago de la deuda tributaria aduanera con cargo a los fondos de la cuenta de detracciones del Banco de la Nación.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-de-superintendencia-que-modifica-el-procedimiento-resolucion-no-000277-2022sunat-2135503-1>

## **TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS**

### **Municipalidad de San Isidro**

### **DECRETO DE ALCALDIA 033-2022-ALC-MSI (20/12/2022)**

Prorroga hasta el último día hábil de diciembre 2022, la

vigencia de la Ordenanza 574-MSI que aprobó incentivos tributarios extraordinarios en el distrito de San Isidro.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-574-msi-ordenanza-que-decreto-de-alcaldia-n-033-2022-alc-msi-2135660-1>

## **Actualización del 19 de diciembre 2022**

### **TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS**

#### **Municipalidad de Comas**

#### **ORDENANZA 649- MDC (17/12/2022)**

Aprueba la modificación de la Ordenanza 637/MDC que otorga beneficios tributarios por el cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el distrito de Comas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-aprueba-la-modificacion-de-la-ordenanza-n-637-ordenanza-no-649-mdc-2135063-1>

### **TOQUE DE QUEDA EN HUAMANGA- AYACUCHO**

#### **DECRETO SUPREMO 146-2022-PCM (EDICION EXTRAORDINARIA 17/12/2022)**

Declara inmovilización social obligatoria por el término de 5 días calendario, en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho, desde las 18:00 hasta las 04:00 horas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-qu>

**e-declara-inmovilizacion-social-obligatori-decreto-supremo-n-146-2022-pcm-2135282-1**

**DEJAN SIN EFECTO USO DE FRASE “SIEMPRE CON EL PUEBLO”**

**RESOLUCION MINISTERIAL 349-2022-PCM (18/12/2022)**

Deja sin efecto la Resolución Ministerial 300-2021-PCM que estableció como política de comunicación social, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Poder Ejecutivo, el uso del logo y la frase: SIEMPRE CON EL PUEBLO en toda publicidad institucional informativa y aquella por la que se le comunique a la población los servicios que se le brinda.

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/dejan-sin-efecto-la-resolucion-ministerial-no-300-2021-pcm-resolucion-ministerial-n-349-2022-pcm-2135274-1>**

## **Actualización del 16 de diciembre 2022**

**TOQUE DE QUEDA EN PROVINCIAS DEL INTERIOR DEL PAIS**

**DECRETO SUPREMO 144-2022-PCM (EDICION EXTRAORDINARIA 15/12/2022)**

Declara por 5 días calendario, la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, en el marco del Estado de Emergencia declarado mediante DS 43-2022-PCM, en las siguientes provincias: Arequipa (Arequipa) Virú (La Libertad); Ica y Pisco (Ica); Andahuaylas y Chincheros (Apurímac); Cusco, La Convención, Chumbivilcas y Espinar



(Cusco); Carabaya y distrito de Juliaca, San Román (Puno); Tayacaja y Angaraes (Huancavelica) y Cangallo (Ayacucho), conforme a los horarios que se indican en el anexo de esta norma. Solo se permite la circulación de personas durante el horario de inmovilización. para la compra, producción y abastecimiento de alimentos. Se exceptúa al personal estrictamente necesario que participa en la prestación de los servicios de salud, medicinas, la continuidad de los servicios de agua, saneamiento, agricultura, pesca y acuicultura, transporte, vigilancia y seguridad, delivery, restaurantes y hoteles, asistencia, servicios financieros, energía eléctrica, gas, combustibles, telecomunicaciones y actividades conexas, limpieza y recojo de residuos sólidos, servicios funerarios, y actividades conexas. Se permite que las farmacias y boticas puedan brindar atención de acuerdo a la norma de la materia. El personal de prensa podrá transitar premunido de su pase personal laboral, credencial periodística y DNI. También se permite el desplazamiento con vehículo particular o peatonal de aquellas personas que requieren atención médica urgente o de emergencia por encontrarse en grave riesgo su vida o salud; así como para la adquisición de medicamentos. Rige a partir del 16.12.2022.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-declara-inmovilizacion-social-obligatori-decreto-supremo-n-144-2022-pcm-2134806-1>

## **TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS**

### **Municipalidad de Chorrillos**

#### **ORDENANZA 448-2022/MDCH (16/12/2022)**

Establece beneficios tributarios y no tributarios de carácter extraordinario a favor de los contribuyentes y administrados en la jurisdicción del distrito de Chorrillos.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-establece-beneficios-tributarios-y-no-tributar-ordenanza-no-448-2022mdch-2134710-1>

**Municipalidad de San Miguel**

**DECRETO DE ALCALDIA 013-2022/MDSM (16/12/2022)**

Prorroga hasta el 31 de diciembre 2022, la vigencia de la Ordenanza 467/MDSM que aprueba beneficios tributarios en el distrito de San Miguel.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-467mdsm-que-aprueba-decreto-de-alcaldia-no-013-2022mdsm-2134542-1>

## **Actualización del 15 de diciembre 2022**

**ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL**

**DECRETO SUPREMO 143-2022-PCM (EDICION EXTRAORDINARIA 14/12/2022)**

Declara por el término de 30 días calendario, el Estado de Emergencia a nivel nacional. La Policía Nacional del Perú estará a cargo del control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

Se suspenden los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales. La intervención de la PNP y FFAA se

efectúa conforme a lo dispuesto en los Decretos Legislativos 1186 y 1095, que respectivamente regulan el uso de la fuerza por dichas instituciones. Se suspenden los estados de emergencia declarados en distintos departamentos del país (Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Apurímac, Ica y Arequipa). Rige a partir del 15.12.2022.

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-declara-el-estado-de-emergencia-a-nivel-decreto-supremo-no-143-2022-pcm-2134229-1>**

## **MATRIMONIO ANTE NOTARIO PUBLICO**

### **LEY 31643 (15/12/2022)**

Modifica el Código Civil para facultar a los notarios a celebrar matrimonio civil. Dispone que quienes pretendan contraer matrimonio civil – además de ante el alcalde provincial o distrital correspondiente- podrán hacerlo ante notario de la provincia del domicilio de cualquiera de los contrayentes.

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-el-codigo-civil-para-facultar-a-los-notario-ley-n-31643-2134361-2>**

## **PROMOCION DE ENOTURISMO EN ICA**

### **ORDENANZA 015-2022-GORE-ICA (15/12/2022)**

Declara y promueve el enoturismo como una estrategia prioritaria para el desarrollo económico social y turístico de la Región Ica. Dispone la elaboración de un Plan Operativo Anual Público – Privado, para el desarrollo y programación de actividades anuales en cada una de las provincias de Ica. Dispone además impulsar la creación de una Asociación Público

– Privada de Desarrollo Sin Fines de Lucro, que se encargue de fomentar el desarrollo turístico en la Región, conforme al Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-regional-que-declara-y-promueve-el-enoturismo-como-ordenanza-no-015-2022-gore-ica-2133883-4>

## **Actualización del 14 de diciembre 2022**

**PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PODRAN USAR MARCA PAIS PERU**

**LEY 31641 (EDICION EXTRAORDINARIA 13/12/2022)**

Incorpora a los ciudadanos peruanos residentes en el extranjero como actores, en el diseño, coordinación, concertación y ejecución de políticas y acciones destinadas a difundir la imagen del Perú en el exterior, quienes además podrán utilizar la marca oficial del Estado peruano, Marca País Perú, siempre que cumplan con los requisitos previstos por la autoridad competente de acuerdo a ley.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-incorpora-a-los-ciudadanos-peruanos-residentes-en-el-ley-n-31641-2133983-1>

**ESTADO DE EMERGENCIA EN ICA**

## **DECRETO SUPREMO 141-2022-PCM (EDICION EXTRAORDINARIA 13/12/2022)**

Declara por el término de 60 días calendario, el Estado de Emergencia en la provincia de Ica del departamento de Ica. Se suspenden los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-declara-el-estado-de-emergencia-en-la-pr-decreto-supremo-n-141-2022-pcm-2133984-1>

## **ESTADO DE EMERGENCIA EN AREQUIPA**

## **DECRETO SUPREMO 142-2022-PCM (EDICION EXTRAORDINARIA 13/12/2022)**

Declara por el término de 60 días calendario, el Estado de Emergencia en el departamento de Arequipa. Se suspenden los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-declara-el-estado-de-emergencia-en-el-de-decreto-supremo-n-142-2022-pcm-2133984-2>

# **Actualización del 13 de diciembre 2022**

**LEVANTAN PRERROGATIVA DE ANTEJUICIO A EX PRESIDENTE**

**RESOLUCION 002-2022-2023-CR (EDICION EXTRAORDINARIA 12/12/2022)**

Levanta la prerrogativa de antejjuicio político al señor José Pedro CASTILLO TERRONES; en consecuencia, declara haber lugar a la formación de causa penal por ser presunto coautor de la comisión de los delitos Contra los Poderes del Estado y el Orden Constitucional – Rebelión, y alternativamente, delito Contra los Poderes del Estado y el Orden Constitucional – Conspiración; ambos en agravio del Estado; y como presunto autor de delito Contra la Administración Pública, Abuso de Autoridad; y como presunto autor del delito Contra la Tranquilidad Pública – Delito contra la paz pública en la modalidad de delito de grave perturbación de la tranquilidad pública en agravio de la sociedad.

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-del-congreso-que-levanta-la-prerrogativa-de-antej-resolucion-002-2022-2023-cr-2133293-1>**

**ESTADO DE EMERGENCIA EN AYACUCHO, HUANCVELICA, JUNIN, CUSCO**

**DECRETO SUPREMO 140-2022-PCM (EDICION EXTRAORDINARIA 12/12/2022)**

Declara por el término de 60 días calendario, a partir del 13 de diciembre de 2022 al 10 de febrero de 2023, el Estado de Emergencia en los distritos de las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho; de las provincias de Tayacaja y Churcampa del departamento de Huancavelica; de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; de las provincias de Satipo Concepción y Huancayo del departamento de Junín; y el Centro Poblado de Yuveni en el distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento de Cusco, Se suspenden en estas circunscripciones los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de

reunión y libertad y seguridad personales.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-el-estado-de-emergencia-en-districtos-de-las-provinc-decreto-supremo-n-140-2022-pcm-2133590-1>

## **ESTADO DE EMERGENCIA EN APURIMAC**

### **DECRETO SUPREMO 139-2022-PCM (EDICION EXTRAORDINARIA 12/12/2022)**

Declara por el término de 60 días calendario, el Estado de Emergencia en las provincias de Abancay, Andahuaylas, Chincheros, Grau, Cotabambas, Antabamba y Aymaraes del departamento de Apurímac. Se suspenden en estas circunscripciones los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-declara-el-estado-de-emergencia-en-las-p-decreto-supremo-no-139-2022-pcm-2133562-1>

## **TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS**

### **Municipalidad de Punta Negra**

#### **ORDENANZA 017-2022/MDPN (13/12/2022)**

Establece un régimen de excepción de regularización de las deudas por los conceptos de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales a favor de los contribuyentes en el distrito de Punta Negra.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-municipal-que-aprueba-beneficios-tributarios-en-el-ordenanza->

**no-017-2022mdpn-2133549-1**

# **Actualización del 12 de diciembre 2022**

## **VACANCIA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESOLUCION 001-2022-2023-CR (EDICION EXTRAORDINARIA 07/12/2022)**

Declara la permanente incapacidad moral del presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, así como la vacancia de la Presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del régimen de sucesión establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Perú.

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-del-congreso-que-declara-la-permanente-incapacida-resolucion-001-2022-2023-cr-2132939-1>**

## **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS – ATU**

**RESOLUCION D-000320-2022-ATU/DO (09/12/2022)**

Prorroga hasta el 31 de julio de 2023, con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2022, los títulos habilitantes relacionados a la prestación del Servicio de Transporte Regular de Personas, bajo competencia de la ATU, cuya fecha de vencimiento se encuentren comprendidos entre el 01 de agosto de 2022 y el 30 de abril de 2023, en atención a la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del DS005-2019-MTC,



salvo aquellos títulos cuya culminación fue resultado de la imposición de sanción, medida complementaria, o medida correctiva, u otra que contravenga las condiciones de acceso y permanencia

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-titulos-habilitantes-relacionados-a-la-prestacion-resolucion-n-d-000320-2022-atudo-2133084-1>**

## **CONVENIO DE FINANCIACION UE – PERU DESARROLLO DE PYMES**

### **CONVENIO (09/12/2022)**

Publica el “Addendum N° 4 al Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Perú, relativo al ‘Proyecto de Desarrollo Económico Sostenible y Promoción de las PYMES a nivel Subnacional’”, formalizado mediante el intercambio de la Nota RE (APC) N° 7-10-B 0003-2022 del 21 de julio de 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú y la Nota Verbal ARES (2022) 5786437 del 11 de agosto de 2022 de la Unión Europea, y ratificado internamente mediante Decreto Supremo N° 057-2022-RE del 25 de noviembre de 2022. Entró en vigor el 30 de noviembre de 2022.

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/addendum-n-4-al-convenio-de-financiacion-entre-la-union-eur-convenio-addendum-n-4-2132738-1>**

# **Actualización del 7 de diciembre**

# 2022

## VELOCIDAD MINIMA PARA ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA

**RESOLUCION MINISTERIAL 1197-2022-MTC/01.03 (EDICION EXTRAORDINARIA 06/12/2022)**

Aprueba la velocidad mínima para el acceso a internet de banda ancha, de conformidad con los siguientes parámetros:

Denominación del acceso a internet	Velocidad mínima (Mbps)		Porcentaje mínimo entre velocidad mínima y velocidad contratada
	Descarga efectiva	Carga efectiva	
Banda ancha para internet fijo	20	7	70%
Banda ancha para internet móvil	5	2	70%

Deroga la RM 482-2018-MTC/01.03, que estableció la velocidad mínima efectiva (Mbps) de descarga en 4 y de carga en 1, para ambos servicios; considerando que el artículo 5 de la Ley N° 29904, modificado por la Ley N° 31207, dispone que los prestadores de servicios de internet deben garantizar el 70% de la velocidad mínima ofrecida en los contratos con los consumidores o usuarios, y establecidas en sus planes (postpago, prepago y otros) publicitados en los diferentes medios de comunicación.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-velocidad-minima-para-el-acceso-a-internet-de-ba-resolucion-ministerial-n-1197-2022-mtc0103-2132468-1>

# Actualización del 7 de diciembre 2022

## VELOCIDAD MINIMA PARA ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA

**RESOLUCION MINISTERIAL 1197-2022-MTC/01.03 (EDICION EXTRAORDINARIA 06/12/2022)**

Aprueba la velocidad mínima para el acceso a internet de banda ancha, de conformidad con los siguientes parámetros:

Denominación del acceso a internet	Velocidad mínima (Mbps)		Porcentaje mínimo entre velocidad mínima y velocidad contratada
	Descarga efectiva	Carga efectiva	
Banda ancha para internet fijo	20	7	70%
Banda ancha para internet móvil	5	2	70%

Deroga la RM 482-2018-MTC/01.03, que estableció la velocidad mínima efectiva (Mbps) de descarga en 4 y de carga en 1, para ambos servicios; considerando que el artículo 5 de la Ley N° 29904, modificado por la Ley N° 31207, dispone que los prestadores de servicios de internet deben garantizar el 70% de la velocidad mínima ofrecida en los contratos con los consumidores o usuarios, y establecidas en sus planes (postpago, prepago y otros) publicitados en los diferentes medios de comunicación.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-velocidad-minima-para-el-acceso-a-internet-de-ba-resolucion-ministerial-n-1197-2022-mtc0103-2132468-1>

## **Actualización del 6 de diciembre 2022**

### **LEYES SOBRE PRESUPUESTO 2023**

#### **SEPARATA ESPECIAL (06/12/2022)**

**LEY 31638** Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

**LEY 31639** Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

**LEY 31640** Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-de-presupuesto-del-sector-publico-para-el-ano-fiscal-202-ley-n-31638-31639-y-31640-2132248-1>

### **TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS**

#### **Municipalidad de Cieneguilla**

#### **DECRETO DE ALCALDIA 010-2022-MDC/A (06/12/2022)**

Prorroga hasta el 30 de diciembre de 2022, la vigencia de la Ordenanza 341-2022-MDC/A que establece Beneficios Tributarios extraordinarios en el distrito de Municipalidad de

Cieneguilla.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-341-2022-mdca-ordena-decreto-de-alcaldia-no-010-2022-mdca-2131974-1>

## **Municipalidad de Surquillo**

### **DECRETO DE ALCALDIA 021-2022-MDS (06/12/2022)**

Prorroga hasta el 23 de diciembre de 2022, el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 517-MDS que aprobó el Beneficio Tributario denominado AMNISTIA GENERAL TRIBUTARIA: ¡POR FIN... DE AÑO!!!! en el distrito de Surquillo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-el-plazo-de-vigencia-de-la-ordenanza-no-517-mds-qu-decreto-de-alcaldia-no-021-2022-mds-2132215-1>

## **Municipalidad de La Perla**

### **ORDENANZA 014-2022-MDLP (06/12/2022)**

Establece la Amnistía Tributaria y No Tributaria – Ejercicio 2022 en el distrito de La Perla.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-municipal-que-establece-la-amnistia-tributaria-y-n-ordenanza-n-014-2022-mdlp-2130568-1>

# **Actualización del 5 de diciembre 2022**

## **REGLAMENTO DE LEY DE DELITOS ADUANEROS**

### **DECRETO SUPREMO 278-2022-EF (03/12/2022)**

Modifica el Reglamento de la Ley de los Delitos Aduaneros. Adecúa las normas reglamentarias a los cambios introducidos en la Ley N° 28008 Ley de los Delitos Aduaneros, por el Decreto Legislativo 1542, respecto de la tipicidad y tratamiento de los delitos de contrabando, contrabando fraccionado, defraudación de rentas de aduana; los procedimientos de incautación, terminación anticipada del proceso, la disposición de los bienes incautados, recompensas, infracción y sanción administrativa, entre otros, cuya orientación es la agilización de los procesos y optimizar la represión de los delitos aduaneros.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-reglamento-de-la-ley-de-los-delitos-aduaneros-decreto-supremo-n-278-2022-ef-2131768-4>

## **TRIBUTOS MUNICIPALES – BENEFICIOS**

### **Municipalidad de Villa El Salvador**

#### **DECRETO DE ALCALDIA 018-2022-AL/MVES (03/12/2022)**

Prorroga hasta el 31 de diciembre 2022, la vigencia de la Ordenanza 465-MVES Ordenanza Arriba Villa, que otorga beneficios tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de Villa El Salvador.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-465-mves-ordenanza-a-decreto-de-alcaldia-no-018-2022-alc-mves-2130513-1>

### **Municipalidad de Punta Hermosa**

## **ORDENANZA 462-MDPH (04/12/2022)**

Prorroga hasta por 30 días calendario, la vigencia de la Ordenanza 456-MDPH que aprueba beneficios tributarios en el distrito de Punta Hermosa y de la Ordenanza 457-MDPH que regula el otorgamiento de beneficios tributarios a favor de contribuyentes que realicen la actualización de la declaración jurada por Impuesto Predial, en el distrito de Punta Hermosa.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-establece-la-prorroga-de-vigencia-de-la-ordena-ordenanza-no-462-mdph-2131401-2>

# **Actualización del 2 de diciembre 2022**

## **BANCOS DE LECHE HUMANA**

### **LEY 31633 (02/12/2022)**

Establece los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de bancos de leche humana en el país, como estrategia de prestación de servicios de salud para la atención materno-infantil. Para tal efecto, la leche humana se obtiene a través de la donación de madres aptas para este fin, y su distribución es gratuita y bajo prescripción médica. Se prohíbe la comercialización de leche humana, así como el tráfico o uso no contemplado en esta ley.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-implementa-y-desarrolla-los-bancos-de-leche-humana-ley-n-31633-2131276-1>

## **PLANTA DESALINIZADORA EN PACASMAYO**

### **LEY 31634 (02/12/2022)**

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de una planta desalinizadora de agua de mar en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad para mejorar el acceso de la población a servicios de agua potable.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-interes-nacional-y-necesidad-publica-la-c-ley-n-31634-2131276-2>

## **TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS**

### **Municipalidad de Surquillo**

#### **ORDENANZA 522-MDS (02/12/2022)**

Otorga beneficios para el pago de multas administrativas denominada # ULTIMA MULTAS CERO 2022, en el distrito de Surquillo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-municipal-que-otorga-beneficios-para-el-pago-de-mu-ordenanza-no-522-mds-2131087-1>

### **Municipalidad de Ventanilla**

#### **DECRETO DE ALCALDIA 016-2022/MDV-ALC (02/12/2022)**

Prorroga la vigencia de la Ordenanza Municipal 007-2022/MDV que establece diversas medidas de naturaleza tributaria y no tributaria en el distrito de Ventanilla.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia>



# Actualización del 1 de diciembre 2022

## COMPENSACION DE HORAS DE LICENCIA POR COVID

### LEY 31362 (01/12/2022)

Aprueba medidas para garantizar los derechos de los trabajadores afectados por las disposiciones legales implementadas durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

**Compensación de horas:** las horas acumuladas de licencia con goce de haber generadas en virtud del numeral 20.2 del artículo 20 del DU 026-2020 y del numeral 26.2 del artículo 26 del DU 029-2020 (licencias obligatorias por el confinamiento, donde no pudo aplicarse el trabajo remoto) se podrán compensar de cualquiera de las siguientes formas: a) Con trabajo en sobretiempo realizado antes o después de la jornada de trabajo y con capacitaciones realizadas fuera de la jornada de trabajo, sin exceder 2 horas diarias. Cada hora de trabajo en sobretiempo o dedicada a capacitaciones fuera de la jornada, compensará 3 horas de licencia con goce de haber. La suma de dichas horas con la jornada laboral del trabajador no puede superar las 52 horas a la semana. b) Con vacaciones adquiridas y pendiente de goce. Cada día de vacaciones sujetas a la compensación equivaldrá a 3 días de licencia con goce de haber. No se podrán compensar más de 15 días por periodo vacacional pendiente de goce.

**Deber de informar:** Dentro de los 15 días de la entrada en

vigencia de esta ley (hasta el 16 de diciembre 2022) los empleadores deben comunican por escrito a los trabajadores, el total de horas de licencia con goce de haber que adeudan.

**Plazo para la compensación:** La compensación de horas señalada podrá realizarse durante 1 año contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley (hasta el 2 de diciembre 2023). Las horas dejadas de compensar en dicho periodo, se considerarán absueltas.

**Prohibición:** Se prohíbe realizar descuentos en la liquidación de beneficios sociales realizada al término del vínculo laboral, para compensar las horas de licencia con goce de haber generadas por las disposiciones legales implementadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-dispone-medidas-para-garantizar-los-derechos-de-los-ley-n-31362-2130923-1>**

## **FACILIDADES PARA TRABAJADORES- SEGUNDA VUELTA ELECCIONES REGIONALES**

### **DECRETO SUPREMO 017-2022-TR (01/12/2022)**

Declara el 5 de diciembre de 2022 como día no laborable de naturaleza compensable para aquellos ciudadanos que se desempeñen como miembros de mesa durante la Segunda Elección en el proceso de Elecciones Regionales a llevarse a cabo el día 4 de diciembre de 2022. Los trabajadores de los sectores público y privado que presten servicios en ámbitos geográficos distintos a su lugar de votación y que participen en la Segunda Elección en el proceso de Elecciones Regionales, siempre que acrediten haber ejercido su derecho al voto; no laboran los días viernes 2, sábado 3, domingo 4 y lunes 5 de diciembre de 2022. Estos días no laborados deben compensarse en la forma que acuerden empleador y trabajador. A falta de

acuerdo decide el empleador. Los trabajadores de los sectores público y privado que no se encuentren en los supuestos descritos, cuyas jornadas de trabajo coinciden con el día de la Segunda Elección en el proceso de Elecciones Regionales, tienen derecho a un permiso durante la jornada de trabajo, para ejercer su derecho al voto; y quienes actúen como miembros de mesa, cuyas jornadas de trabajo coinciden con el indicado día votación, están facultados a no prestar servicios por ese día.

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-otorga-facilidades-a-miembros-de-mesa-y-decreto-supremo-n-017-2022-tr-2130923-5>**

## **SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS- ATU**

### **RESOLUCION DE DIRECCIÓN DE OPERACIONES N° D-000311-2022-ATU/DO (01/12/2022)**

Prorroga hasta el 28 de febrero 2023. los títulos habilitantes relacionados a la prestación del Servicio de Transporte Especial de Personas bajo la competencia de la ATU, en relación a la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento que regula la prestación del Servicio Público de Transporte Especial en la modalidad de Taxi y la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento que regula la prestación del Servicio Público de Transporte Especial en las modalidades de Turístico de Trabajadores y de Estudiantes, salvo aquellos títulos cuya culminación fue resultado de la imposición de sanción, medida complementaria, o medida correctiva, u otra que contravenga las condiciones de acceso y permanencia..

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-titulos-habilitantes-relacionados-a-la-prestacion-resolucion-n-d-000311-2022-atudo-2130628-1>**

## **INDICE DE PRECIOS NOVIEMBRE**

### **RESOLUCIONES JEFATURALES 237- 238-2022-INEI (01/12/2022)**

#### **Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional**

Mensual: 0.45%. Acumulado: 7.85%

#### **Índice de Precios al Por Mayor**

Mensual: -0.05%. Acumulado: 8.22%

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-indice-de-precios-al-por-mayor-a-nivel-nacional-cor-resolucion-jefatural-no-239-2022-inei-2130804-1>

## **EXPEDIENTES ELECTRONICOS EN CONTROL MOVIL DE VEHICULOS-SUNAT**

### **RESOLUCION 000260-2022/SUNAT (01/12/2022)**

Regula los expedientes electrónicos de control móvil, en los procedimientos para la aplicación de las sanciones de internamiento temporal de vehículos y de comiso de bienes, respectivamente, los cuales se inician con el levantamiento de un acta probatoria y el acta de inventario físico, en el caso del comiso. Con esta norma se permite el uso de tecnologías de la información, para que puedan generarse el acta probatoria y el acta de inventario físico; se lleven expedientes electrónicos y puedan presentarse escritos electrónicos vinculados a estos, incluso a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/regulan-los-expedientes-electronicos-de-control-movil-la-pr-resolucion-n-000260-2022sunat-2130238-1>

## **TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS**

### **Municipalidad de Breña**

#### **DECRETO DE ALCALDIA 012-2022-MDB (01/12/2022)**

Prorroga hasta el 30 de diciembre 2022, la vigencia de la Ordenanza 0578-2022-MDB que establece beneficios para la regularización de deudas tributarias y no tributarias en el distrito de Breña.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-0578-2022-mdb-que-est-decreto-de-alcaldia-no-012-2022-mdb-2130854-1>

### **Municipalidad de Carabayllo**

#### **ORDENANZA 476-MDC (01/12/2022)**

Establece beneficios tributarios y no tributarios en la jurisdicción del distrito de Carabayllo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-establece-beneficios-tributarios-y-no-tributar-ordenanza-no-476-mdc-2128608-1>

Puede revisar también las normas legales publicadas durante el mes de noviembre en el siguiente link:

<https://lacamara.pe/repositorio-normas-legales-noviembre-2022/>